

Criterios Generales:

Será desarrollado por el opositor en 60 minutos siempre desde la perspectiva de un Oficial del Cuerpo de Policía Local correspondiente.

Desempeñando este rol, se tendrá en cuenta la precisión de las actuaciones desarrolladas, la concreción de la legislación a aplicar, así como cualquier referente legislativo de interés que pudiese ser de apoyo para la actuación policial en sí, bien por marcar las pautas a seguir, bien por recoger cualquier aspecto de la intervención. Del mismo modo que en la parte teórica, el supuesto contemplará cualquier referente legislativo de entrada en vigor antes del día 9 de Mayo de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, y ante la necesidad de unos criterios de corrección homogéneos, claros y previos a la prueba, se proponen los siguientes:

- **Precisión:** se valorará el inicio, desarrollo y finalización de cada uno de los aspectos plasmados en el enunciado del supuesto práctico. Se valorará positivamente la finalización del supuesto dejando encauzados todos los puntos enumerados en el mismo.
- **Concreción:** las referencias legislativas son de importancia y se valorarán en la medida en que el opositor haga alusión a ellas, tanto en forma (mediante nomenclatura de la norma, con o sin fecha), como en contenido (mediante artículos concretos de la norma reseñada); a mayor concreción, mayor valoración de este aspecto.
- **Operatividad:** Como mando de la Policía Local, se valorará positivamente toda cuanta labor de organización, gestión, coordinación, toma de decisiones e información que el opositor desarrolle a lo largo del supuesto.
- **Presentación:** Dado el carácter escrito de este supuesto, y las repercusiones del trabajo policial al remitir diligencias e informes a otros organismos públicos o privados, será valorada la ortografía, la gramática, la sintaxis, así como la estructuración siempre teniendo en cuenta la complejidad y el tiempo de desarrollo del supuesto.
- **Lectura del supuesto:** Por la naturaleza del cargo al que se aspira, y en numerosas ocasiones por el desempeño de labores informativas tanto a superiores jerárquicos, presidentes de corporaciones locales o mandos de otros cuerpos, se valorará positivamente una correcta lectura, que además de fiel al texto redactado, sea clara y comprensible.
- **Cuestiones suscitadas por el supuesto:** Se valorará por el Tribunal la claridad en las explicaciones solicitadas por los evaluadores acerca de cuestiones relevantes o que pudiesen no haber quedado resueltas.

Podrá haber más criterios pero todos consensuados antes del supuesto práctico y explicados una vez finalizado y previo a la lectura del mismo.

Se tendrá en cuenta que en muchos de los Ayuntamientos de procedencia de los opositores, se trabaja de forma unipersonal, en colaboración con otros cuerpos o pudiendo hacer requerimiento de apoyo por parte de otros integrantes de la plantilla. En este sentido se tendrá en cuenta la existencia de tal casuística a la hora de valorar aspectos relacionados con la dinámica de trabajo o las herramientas a disposición del Oficial de Policía Local.

Criterios Específicos:

Usted, como mando responsable del servicio, y teniendo en cuenta lo antes relatado:

1. ¿Qué operativo debería establecer para realizar una intervención segura, y qué gestiones realizaría para dar la cobertura idónea a una intervención en la que se presume que podamos encontrarnos con una fiesta ilegal? (Hasta 2 puntos)
2. ¿Ordenes que daría para la inspección en el interior del local? (Hasta 1 punto)
3. Teniendo en cuenta que le informan que una vez accedido, en el interior se observa un total de 30 personas, consumo de alcohol por algún menor, consumos de drogas varias, como se ordenaría intervenir al respecto. ¿Cómo actuaría con la menor de 16 años de edad que se niega a ser identificada tras increpar a los actuantes? (Hasta 2 puntos)
4. ¿Qué medidas se adoptarían sobre el propietario del local? (Hasta 1 punto)
5. ¿Como supervisaría todo el proceso mencionando la legislación aplicable?. ¿Qué tipo de diligencias y actas cabría confeccionar para denunciar las distintas infracciones administrativas y/o penales? (Hasta 2 puntos)
6. De estos problemas y de las medidas a implementar, que comunicación e información y a quien se realizarán. (Hasta 1 punto)
7. Margen de discrecionalidad del Tribunal para la valoración de la presentación, exposición, claridad y resolución del opositor. (Hasta 1 punto)